



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD  
DE LOS TÍTULOS OFICIALES  
FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

Índice:

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LOS TÍTULOS DE LA FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO DE LA UCM .....	3
TÍTULOS DE LA FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO DE LA UCM .....	4
RESPONSABLES DEL SGIC .....	5
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO .....	7
<b>A. Procedimiento de mejora y calidad de la enseñanza .....</b>	<b>7</b>
<b>Calidad de la enseñanza .....</b>	<b>7</b>
<b>Evaluación y calidad del profesorado .....</b>	<b>8</b>
<b>Satisfacción de los actores implicados en la titulación .....</b>	<b>8</b>
<b>Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje.....</b>	<b>9</b>
<b>B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad .....</b>	<b>11</b>
<b>Prácticas externas.....</b>	<b>11</b>
<b>Programas de movilidad.....</b>	<b>12</b>
<b>C. Procedimiento de análisis de la inserción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida.....</b>	<b>12</b>
<b>D. Sistema de Información.....</b>	<b>13</b>
CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES .....	14
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SGIC .....	15
ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS.....	16
ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LOS TÍTULOS DE LA  
FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO DE LA UCM

**FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO**



**COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD (Grados y Másteres)**



**COMISIÓN DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO**

## TÍTULOS DE LA FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO DE LA UCM

---

GRADO EN COMERCIO

GRADO EN TURISMO

---

MÁSTER UNIVERSITARIO EN COMERCIO ELECTRÓNICO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN CONSUMO Y COMERCIO<sup>1</sup>

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS HOTELERAS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS<sup>2</sup>

---

**Observaciones:**

---

<sup>1</sup> Interfacultativo: Facultad de Ciencias Políticas y Facultad de Comercio y Turismo (responsable)

<sup>2</sup> Interfacultativo: Facultad de Geografía e Historia y Facultad de Comercio y Turismo (responsable)

## RESPONSABLES DEL SGIC

El responsable de garantizar la calidad interna de los títulos de la Facultad de Comercio y Turismo será el/la Decano/a de la Facultad o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión de Calidad de la Facultad.

El Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Comercio y Turismo, aprobado por la Junta de Facultad el 21 de mayo de 2025, establece que la máxima responsable de la calidad de las titulaciones impartidas en el centro es la Comisión de Calidad. Se trata de una comisión independiente de la Junta de Facultad cuyo funcionamiento queda regulado por dicho reglamento.

### Comisión de Calidad de la Facultad de Comercio y Turismo

#### **Composición:**

1. El/la vicedecano/a con competencias en materia de Calidad, como presidente/a y representado a las autoridades académicas.
2. Cuatro representantes de del profesorado con vinculación permanente.
3. Un/a representante del resto del personal docente e investigador.
4. Un/a representante del Personal Administrativo y de Servicios.
5. Dos representantes del Alumnado.
6. Coordinadores/as de Grado, Máster y Doctorado.

Se contará al menos con un agente externo a determinar con el siguiente perfil:

1. Un/a experto/a designado/a por las Agencias Autonómicas o Estatales de Evaluación
2. Un/a experto/a en evaluación de la calidad de otra universidad pública de España.
3. Un/a directivo/a de empresas de prestigio relacionadas con la actividad en la que se enmarca el título.

El nombramiento de Agentes Externos se realizará por la Junta de Centro. No serán considerados miembros de la Comisión, pero asesorarán a ésta en los aspectos que la propia Comisión considere oportuno. Los Agentes Externos participarán en las reuniones de la Comisión de Calidad a invitación de el/la presidente/a, y especialmente, en aquéllas que aborden temas relativos a la revisión, propuestas de mejora y toma de decisiones sobre las titulaciones del Centro.

## SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

### Comisión de Coordinación del Título

Está formada por el coordinador del título, nombrado por el/la Decano/a de la Facultad y por el profesorado que coordina cada Asignatura, elegidos por los Consejos de Departamento correspondientes.

### **Funciones**

#### Comisión de Calidad de la Facultad

- Establecer y fijar la política de calidad de las titulaciones de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Comercio y Turismo y de la Universidad Complutense de Madrid.
- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho Sistema.
- Proponer a la Junta de Facultad los objetivos de calidad y posibles modificaciones de los mismos.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de las titulaciones (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Gestionar el Sistema de Información de las titulaciones impartidas en la Facultad con los datos disponibles en el Centro.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de las titulaciones impartidas en la Facultad.
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Informar, a petición de el/la Decano/a, de las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración de la Junta de Facultad.
- Aquellas otras recogidas en el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad, así como las que se atribuyan a la Comisión por cuantas disposiciones sean dictadas en desarrollo del citado Sistema.

La Comisión de Calidad de la Facultad elaborará anualmente una memoria de seguimiento y un plan de mejoras de la titulación que deberá ser aprobado por la Junta de Facultad y difundido tal y como se especifica en el último punto.

#### Comisión de Coordinación del Título

- Garantizar la fluida comunicación entre los encargados de las distintas materias.
- Procurar que las materias y asignaturas se impartan con la secuencia adecuada.
- Velar porque se eviten posibles solapamientos entre asignaturas.

- Garantizar la coordinación de la evaluación dentro de la misma materia entre distintos profesores/as.
- Organizar la adecuada distribución de actividades formativas para evitar acumulaciones en periodos puntuales.
- Adecuar el calendario de pruebas parciales.
- Coordinación y garantía de los medios necesarios para el eficiente funcionamiento del módulo.
- Atender las opiniones/sugerencias de los/as alumnos/as y transmitirlos cuando sea necesario a los/las profesores/as.

**Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.**

1. Se realizan al menos tres reuniones ordinarias al año. Una en septiembre/octubre, en el comienzo del curso, otra a mitad de curso, y la última en junio/julio al concluir el periodo lectivo. El/la presidente/a podrá convocar reuniones de urgencia si el tema así lo requiere.
2. Las decisiones se toman por acuerdo cualificado (2/3 de los votos) de los miembros de la Comisión. En caso de empate el/la presidente/a contará con voto de calidad.
3. Las decisiones son puestas en marcha por la Comisión de Calidad del centro que informará en las siguientes reuniones sobre el grado de avance o grado de cumplimiento de las mismas. La tipología de efectos dependerá del tipo de decisión adoptada.
4. Otras cuestiones no mencionadas en estos puntos se regirán por lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Comercio y Turismo.

**EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA  
Y EL PROFESORADO**

**A. Procedimiento de mejora de la calidad de la enseñanza y profesorado**

**Calidad de la enseñanza**

La Comisión de Coordinación del Título elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- la Secretaría de alumnos del Centro, de los programas de gestión informática y el Servicio de Coordinación y Gestión Académica.
- la Dirección del Centro donde está ubicada la titulación.
- los Departamentos implicados en las enseñanzas.
- El resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la

titulación que se reseña en dicho apartado del documento.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

La Comisión de Calidad analizará estos datos y realizará propuestas de revisión y de mejoras que remitirá, para su aprobación, a la Junta de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro será realizado por la Comisión de Calidad que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el último apartado del documento.

### **Evaluación y calidad del profesorado**

El modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UCM, Programa Docentia-UCM es un-modelo aprobado en Consejo de Gobierno en su acuerdo del 5 de julio de 2016. El modelo DOCENTIA-UCM fue verificado por la Fundación para el Conocimiento Madrid+D en 2016 y su certificación implantada a través del Informe Definitivo que la Comisión de Evaluación de la Fundación para el conocimiento Madrid+d emitido el 9 de diciembre de 2022.

Se evaluará a su profesorado, al menos cada tres años. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán los regulados por la Universidad Complutense de Madrid en el Programa Docentia.

### **Satisfacción de los actores implicados en la titulación**

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos de la titulación y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios

## SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

electrónicos, informáticos y telemáticos. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la **Oficina para la Calidad** de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos.

El procedimiento para presentar reclamaciones deberá estar sujeto a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

El Equipo Decanal actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención. Cualquier implicado en el desarrollo del título podrá dirigirse a Decanato a título individual o colectivo. Las sugerencias y quejas específicas de estudiantes se tramitan a través del Vicedecanato con competencias en Estudiantes, las de Profesorado se tramitan a través del Vicedecanato con competencias en profesorado, las de PTGAS se tramitan a través de Gerencia del Centro. Si el tipo de sugerencia o queja lo requiere intervendrá directamente la Comisión de Calidad y/o la Decana.

Las sugerencias y quejas procedentes de estudiantes siguen el siguiente procedimiento de actuación para su formulación y resolución:

1. Las sugerencias y quejas serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación; se concretarán, además, con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirija al Vicedecanato de Estudiantes. Las sugerencias y quejas deben hacerse a través del formulario existente en la página web de la Facultad. Los interesados podrán recabar de dicho Vicedecanato asesoramiento para cumplimentar dichos impresos o presentar sus propios escritos de sugerencia o queja.
2. El Vicedecanato de Estudiantes no admitirá las sugerencias y quejas y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
3. El Vicedecanato de Estudiantes efectuará el registro de todas las sugerencias y quejas y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito, garantizando la confidencialidad. A estos efectos, el Vicedecanato de Estudiantes dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
4. El Vicedecanato de Estudiantes no entrará en el examen individual de aquellas sugerencias o quejas sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso

## SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, sin embargo, la investigación de los problemas generales planteados en las quejas presentadas. Admitida la sugerencia o queja, el Vicedecanato de Estudiantes promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.

5. En la fase de investigación del procedimiento, el Vicedecanato de Estudiantes podrá solicitar cuantos datos, informes externos y hacer las entrevistas personales que estime conveniente. Las sugerencias y quejas serán gestionadas por el órgano responsable que se compromete a mantener informado al interesado de las actuaciones realizadas en el caso de que así se solicite en la sugerencia o queja. En caso de ser requeridas aclaraciones al interesado, éste dispondrá de un plazo de 10 días hábiles desde la fecha de requerimiento para formularlas. Transcurrido dicho plazo sin recibir contestación, se entenderá que el interesado no precisa respuesta a su sugerencia o queja.
6. Una vez concluidas sus actuaciones, el Vicedecanato de Estudiantes notificará sus conclusiones a los interesados y, si es pertinente, a la Junta de Facultad, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.
7. Las sugerencias y quejas se resolverán en el plazo de tiempo más breve posible, dependiendo de la complejidad de las mismas y de manera general se contestará por correo electrónico, salvo que, de manera expresa, se explicita que se realice por correo postal. Se establece como plazo de respuesta al usuario 20 días hábiles, contados desde la fecha en que la sugerencia o queja haya sido admitida.
8. Finalizado el curso académico, el Vicedecanato de Estudiantes remitirá un informe de sugerencias y quejas recibidas de estudiantes para su incorporación al Sistema de Información de la titulación.

Asimismo, se pondrá a disposición de los actores implicados (profesores, estudiantes y PTGAS) un buzón de sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad la mejora de la calidad de los títulos. Los formularios estarán disponibles en la página web de la Facultad.

Las decisiones y resoluciones de del Vicedecanato de Estudiantes derivadas de quejas y/o sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno. Tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, esta información será analizada por el Vicedecanato de Calidad en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Junta del Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

### **Cumplimiento de objetivos y resultados de aprendizaje**

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de las titulaciones se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Grado/Máster, así como en la información recogida mediante los sistemas de evaluación de la calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los y las estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán como mínimo los indicadores que se mencionan a continuación y que vienen definidos en la Guía de Interpretación para el Cálculo de Indicadores de la UCM:

#### ➤ **Grados y másteres**

- ICM-4 Tasa de rendimiento del Título.
- ICM-5 Tasa de abandono del Grado.
- ICM-6 Tasa de abandono del Máster.
- ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados/as del Título.
- ICM-8 Tasa de graduación del Título.
- IUCM-1 Tasa de éxito

## **B. Procedimientos para evaluar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad**

### **Prácticas externas**

#### **Ver anexo 1: Títulos con prácticas externas**

El seguimiento y evaluación de las prácticas externas se realizará a través de:

- Cuestionarios a los/las estudiantes: grado de satisfacción de los/las estudiantes que realicen la práctica, grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad.
- Informes de los/las tutores/as internos y externos de las prácticas donde se especifiquen:
  - a) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en las prácticas externas.
  - b) propuestas de mejora de las actuaciones de las prácticas externas.

La Comisión de Calidad de la Facultad analizará los resultados y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora

continua del plan de estudios de la titulación. Asimismo, esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

### **Programas de movilidad**

#### **Ver anexo 2: Títulos con programas de movilidad**

En lo relativo a los programas de movilidad, las titulaciones de la Facultad de Comercio y Turismo están integradas en el contexto general de la UCM y se desarrollan fundamentalmente dentro de las actuaciones de los programas ERASMUS, SICUE y algunos otros de carácter internacional (Fórmula Santander, Becas Santander Iberoamérica).

Estos programas serán objeto de seguimiento y evaluación con el fin de lograr la mejora continua mediante propuestas por parte de la Comisión de Calidad. La información será recogida, analizada y valorada según se detalla a continuación:

- Informes individuales de los/las estudiantes que hayan participado en los programas de movilidad en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) grado de adecuación de la actividad respecto a las previsiones ofertadas por el programa, b) grado de satisfacción de los/las estudiantes remitidos y acogidos por la titulación o programa, c) grado de satisfacción respecto a la gestión de la actividad por parte del programa.
- Informes de los/las coordinadores/as o responsables de dichos programas en los que se especifiquen los siguientes parámetros: a) tasa de eficacia de los programas de movilidad (relación plazas ofertadas/plazas cubiertas); b) tasa de intercambio de las universidades de destino (relación estudiantes acogidos/estudiantes remitidos); c) grado de cumplimiento de las actuaciones previstas en los programas de movilidad; d) propuestas de mejora de las actuaciones de los programas de movilidad.

La Comisión de Calidad de la Facultad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación. Las propuestas serán remitidas a la Junta de Facultad que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

### **C. La inserción laboral de los/las egresados/as**

Dos años después de que salgan los primeros titulados de grado y de máster y tres años después para el doctorado, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral de las distintas titulaciones y, también, la satisfacción con la formación recibida en la titulación de cara a la incorporación o proyección en el mercado laboral.

Se recogerá la satisfacción de los/las egresados/as con la formación recibida mediante una encuesta en el momento en que soliciten el título oficial de las enseñanzas cursadas en la Secretaría de alumnado del centro. La Comisión de Calidad de la Facultad valorará y analizará

toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de los planes de estudio de las titulaciones.

Se recabará, al menos, información del Colegio profesional o Asociación profesional correspondiente y de las organizaciones empresariales sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida (se recabará información a través de las entidades que hayan incorporado estudiantes en prácticas a través del programa GIPE, así como información específica de inserción elaborada por organismos como RED INTUR, CEDTUR o Fundación Ciudad y Comercio).

Para recopilar esta información, cada curso académico, la Comisión de Calidad de la Facultad de Comercio y Turismo enviará a estas organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y satisfacción con la formación recibida, se les solicitará su remisión.

La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirá a la Junta de Centro, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral del alumnado.

#### **D. Sistema de Información**

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del título y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad de la Facultad recibirá ayuda técnica en los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del Programa Docentia, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información de la Titulación incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, al menos, la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad y seguimiento sobre las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.

## SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

- Reuniones de la Comisión de Coordinación del Título - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual (las comisiones de coordinación de grados se reunirán, al menos, tres veces al año, las comisiones de coordinación de títulos máster o doctorado se reunirán, al menos, una vez al año)
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias.
- Información de las bases de datos existentes de matrícula, actas y otras facilitadas por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

### CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Serán motivos para la extinción de un título de Grado o Máster:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021) y el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza sobre el mismo (RD 822/2021)
- A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Facultad, de forma razonada Cuando el número de estudiantes de nuevo ingreso en grado sea inferior a 25 en tres años consecutivos y en máster de 10 estudiantes en tres años consecutivos. O bien a petición, motivada y justificada, del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
- Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior a 25 % durante cinco años, la Comisión de la Titulación deberá analizar el interés profesional del Título, emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

En caso de suspensión de alguna titulación, quedará garantizado el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, y que contemplaran, entre otros, los siguientes puntos:

## SISTEMA INTERNO DE GARANTIA DE CALIDAD FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO

- No se admitirán matrículas de nuevo ingreso en la titulación
- La implantación de acciones específicas de tutorías y de orientación para los/las estudiantes repetidores/as.
- Garantizar el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM

### DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DEL SGIC

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del título entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página Web institucional) y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de la Titulación incluirá:

- Memoria de seguimiento interna del título.
- Informe de seguimiento emitido por la Agencia Externa y/o el Informe de Seguimiento del Título de la UCM.
- Información relacionada con las características del título y del resultado de los procesos de verificación, inscripción en el RUCT y seguimiento.

## ANEXO 1: PRÁCTICAS EXTERNAS

### Grado en Comercio

En el plan de estudios propuesto del grado en Comercio se recoge en su último año un Practicum con carácter obligatorio de 12 créditos. Para cursarlo será necesario que tenga superados 150 créditos. Este Practicum se define como un conjunto integrado de prácticas que van a realizarse en entidades vinculadas, que pongan en contacto a los estudiantes con los problemas de la práctica profesional. Al tener un carácter obligatorio deben ser realizadas por todos los estudiantes que cursen el grado en Comercio.

El objetivo general del Practicum es profundizar en los conocimientos, capacidades y actitudes vinculando a los/as alumnos/as a la realidad profesional, completando su formación teórica con la experiencia práctica.

Como objetivos formativos específicos se señalan:

1. Aplicar las habilidades, competencias y conocimientos adquiridos durante la titulación, vinculados a la entidad donde se realiza la práctica.
2. Conocer de cerca el entorno laboral interno: relaciones con superiores y compañeros.
3. Conocer de cerca el entorno laboral externo: relaciones con proveedores, clientes y público en general del sector.
4. Fijar el componente vocacional del grado y conocer de primera mano las demandas sociales de especialización de la titulación para canalizar la formación postgrado.

Las prácticas se realizarán con empresas e instituciones provenientes de todos los sectores de actividad: hostelería, asesoramiento, inmobiliaria, tecnológica, entre otros.

### Grado en Turismo

El plan de estudios propuesto del grado en Turismo obliga a impartir en el último año un contenido de Practicum con carácter obligatorio de 12 créditos. Se deberá cursar en el último año de carrera y para su matriculación será necesario que tenga superados 150 créditos. Este Practicum se define como un conjunto integrado de prácticas a realizar en entidades vinculadas con el sector turístico que pongan en contacto a los estudiantes con los problemas de la práctica profesional. Al tratarse de una asignatura obligatoria debe ser realizada por todos los estudiantes que cursen el Grado en Turismo.

El objetivo general del Practicum es profundizar en los conocimientos, capacidades y actitudes vinculando a los estudiantes a la realidad profesional del sector turístico, completando y complementando su formación teórica con la experiencia práctica.

Como objetivos formativos específicos se señalan:

1. Aplicar las habilidades, competencias y conocimientos adquiridos durante la titulación, vinculados a la entidad donde se realiza la práctica.
2. Conocer de cerca el entorno laboral interno: relaciones con superiores y compañeros.

3. Conocer de cerca el entorno laboral externo: relaciones con proveedores, clientes y público en general del este sector
4. Fijar el componente vocacional del grado y conocer de primera mano las demandas sociales de especialización de la titulación para canalizar la formación postgrado.

Las prácticas se realizarán con empresas e instituciones provenientes de todos los subsectores del sector turístico, como hoteles, campings, empresas minoristas y mayoristas de viajes, centrales de reserva, y distintas Administraciones Públicas.

#### **Máster universitario en Comercio Electrónico**

El plan de estudios propuesto del Máster en Comercio Electrónico obliga a impartir un contenido de Practicum con carácter obligatorio de 6 créditos. Este Practicum se define como un conjunto integrado de prácticas a realizar, bien en el Centro o en entidades vinculadas con la actividad que pongan en contacto a los estudiantes con los problemas de la práctica profesional.

El objetivo general del Practicum es profundizar en los conocimientos, capacidades y actitudes vinculando a los estudiantes a la realidad de la Gestión de las Entidades de Comercio Electrónico, completando y complementando su formación teórica con la experiencia práctica.

Como objetivos formativos específicos se señalan:

1. Aplicar las habilidades, competencias y conocimientos adquiridos durante la titulación, vinculados a la entidad donde se realiza la práctica.
2. Conocer de cerca el entorno laboral interno: relaciones con superiores y compañeros.
3. Conocer de cerca el entorno laboral externo: relaciones con proveedores, clientes y público en general del sector.

#### **Máster universitario en Consumo y Comercio**

El plan de estudios propuesto del Máster en Consumo y Comercio no obliga a impartir un contenido de Practicum con carácter obligatorio. Sin embargo, contempla la posibilidad de realización de prácticas en empresas e instituciones a aquellos/as estudiantes que opten por esta experiencia como parte de su trayectoria formativa (ofrecida como asignatura optativa); la decisión de ofertar estas prácticas como optativa se tomó tras valorar la potencial demanda del título por parte de personas ya profesionalizadas, que desean una especialización, ampliación o actualización de su formación. 'Prácticas en Empresa' se define como estancias del estudiante en entornos de trabajo fuera de la Universidad, a fin de adquirir competencias relacionadas con el ejercicio profesional en Empresas u otras instituciones vinculadas con el análisis y la intervención en Consumo y Comercio.

Objetivos formativos:

1. Aplicar las habilidades, competencias y conocimientos adquiridos durante la titulación, vinculados a la entidad o empresa donde se realiza la práctica.
2. Conocer de cerca el entorno laboral interno: relaciones con superiores y compañeros.
3. Conocer de cerca el entorno laboral externo: relaciones con proveedores, clientes y público en general.

#### **Máster universitario en Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras**

El plan de estudios propuesto del Máster en Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras obliga a impartir un contenido de Practicum con carácter obligatorio de 6 créditos. Este Practicum se define como un conjunto integrado de prácticas a realizar en entidades de hostelería que pongan en contacto a los estudiantes con los problemas de la práctica profesional.

El objetivo general del Practicum es profundizar en los conocimientos, capacidades y actitudes vinculando a los estudiantes a la realidad de la Gestión de las Entidades Hoteleras, completando y complementando su formación teórica con la experiencia práctica.

Como objetivos formativos específicos se señalan:

1. Aplicar las habilidades, competencias y conocimientos adquiridos durante la titulación, vinculados a la entidad donde se realiza la práctica.
2. Conocer de cerca el entorno laboral interno: relaciones con superiores y compañeros.
3. Conocer de cerca el entorno laboral externo: relaciones con proveedores, clientes y público en general de gran importancia en este sector.

#### **Máster universitario en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos**

El plan de estudios propuesto del Máster en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos obliga a impartir un contenido de Practicum con carácter obligatorio de 6 créditos. Este Practicum se define como estancias del estudiante en entornos de trabajo fuera de la universidad a fin de adquirir las competencias relacionadas con el ejercicio profesional en instituciones y empresas vinculadas con la planificación y la gestión turísticas. Al tratarse de una asignatura obligatoria debe ser realizada por todos los estudiantes que cursen el Máster.

El objetivo general del Practicum es conocer el entorno funcional, organización y tecnológico de las entidades y empresas dedicadas a la planificación y gestión de destinos, completando y complementando la formación teórica de los estudiantes con la experiencia práctica.

Como objetivos formativos específicos se señalan:

1. Aplicar las habilidades, competencias y conocimientos adquiridos durante la titulación, vinculados a la entidad o empresa donde se realiza la práctica.
2. Conocer de cerca el entorno laboral interno: relaciones con superiores y compañeros.
3. Conocer de cerca el entorno laboral externo: relaciones con proveedores, clientes y público en general.

## ANEXO 2: PROGRAMAS DE MOVILIDAD

- Grado en Comercio
- Grado en Turismo
- Máster universitario en Comercio Electrónico
- Máster universitario en Consumo y Comercio
- Máster universitario en Dirección y Gestión de Empresas Hoteleras
- Máster universitario en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos